

TRIBUNAL DE SELECCIÓN NÚMERO 3, ENCARGADO DE VALORAR LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 3 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, ESPECIALIDAD AUXILIAR DE LABORATORIO, TURNO LIBRE (DOE nº 196, de 8 de octubre).

En su sesión de fecha **20 de octubre de 2020**, este Tribunal, una vez examinadas las reclamaciones de los interesados presentadas en tiempo y forma a las notas del segundo ejercicio de la fase de oposición del citado proceso selectivo, adoptó los siguientes

ACUERDOS

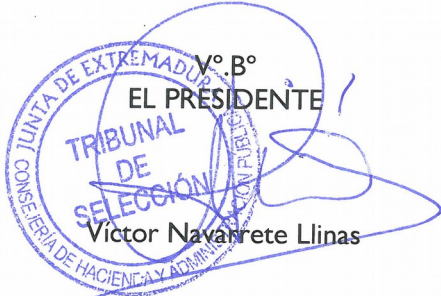
Primero: Vistas las reclamaciones presentadas por los interesados al acuerdo del Tribunal del 2 de octubre de 2020, por el que se hacía pública las relaciones de aspirantes que habían superado el segundo ejercicio de la fase de oposición al Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Laboratorio, turno libre, celebrado el día 17 de septiembre de 2020, se decide estimar las reclamaciones y rectificar la puntuación de los siguientes aspirantes, que pasa a ser la que se relaciona y que modifica la relación inicialmente hecha pública:

ASPIRANTE	D.N.I.	NOTA ANTERIOR	NOTA RECTIFICADA
GONZÁLEZ SAAVEDRA, MARÍA IRENE	***4661**	5,300	6,700

Segundo: Notificar individualmente al resto de aspirantes que formularon reclamación el resultado de la revisión con la nota definitiva. La interposición del recurso de alzada, en su caso, contra el resultado de la revisión se podrá ejercer en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo individualizado del Tribunal, ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura.

Tercero: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública, al objeto de que sea publicado en el Portal del Ciudadano en su apartado "Empleo Público" para su difusión y conocimiento general de los interesados.

En Mérida, a 20 de octubre de 2020


Victor Navarrete Llinas


José Pedro Rodríguez Sánchez